

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Enero de 2017 a las 10:03
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Enero de 2017 a las 13:01



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

PRÓRROGA PRESUPUESTO 2017

DECRETO Nº 1/2017

Visto que se ha de someter a informe previo y vinculante por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública el proyecto de prórroga del Presupuesto para el ejercicio 2017 al no tener vigente el Presupuesto correspondiente al mismo.

Considerando que el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, así como que dicha prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el que se establecen los ajustes de los que podrá ser objeto los créditos prorrogables del presupuesto, tanto a la baja como al alza, siempre y cuando se tenga en cuenta el límite global de sus créditos iniciales.

Considerando lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 21 del R.D. 500/1990, en el que establece que los ajustes a los créditos prorrogables deberán ser objeto de imputación a las correspondientes partidas del presupuesto prorrogado, y que dichos ajustes deberán llevarse a cabo mediante resolución motivada dictada por el Presidente de la Corporación, previo informe del Interventor Municipal.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido en relación con los ajustes que se podrían llevar a cabo en los términos establecidos en el artículo 21 del R.D. 500/1990.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 24 del Real Decreto Legislativo

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Enero de 2017 a las 10:03
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Enero de 2017 a las 13:01

Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

781/1986, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Decretar la prórroga al ejercicio 2017 del Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2016, de acuerdo con los ajustes que han sido expuestos por el informe de la Intervención Municipal y que se determinan a continuación:

- Ajustes a la baja sobre créditos iniciales de aplicaciones presupuestarias de programas a concluir en 2016:

ESTADO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito inicial (Importe €)
3.2410.14300	Plan de Empleo	204.545,45
3.2410.16000	Seguridad Social Plan de Empleo	65.454,55
2.1510.62300	Adquisición de camión de caja abierta	20.000,00
2.1522.61100	Rehabilitación de fachadas	125.295,08
2.1530.60900	Otras inversiones en infraestructuras y bienes naturales	33.396,29
2.1530.60901	Plan de Obras y Servicios anualidad 2016	151.378,00
5.4320.61900	Proyecto Leader. Aportación municipal	10.178,10
1.9340.61900	Reconocimiento extrajudicial de crédito	30.565,52
	Total ajustes a la baja	640.812,99

ESTADO DE INGRESOS

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Enero de 2017 a las 10:03
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Enero de 2017 a las 13:01

Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

Concepto	Denominación	Previsión inicial (Importe €)
75001	Plan Obras y Servicios 2016	140.000,00
	Total ajustes a la baja capítulo 7 de ingresos	140.000,00

- Ajustes a la baja sobre créditos iniciales de aplicaciones presupuestarias para dar cobertura al incremento necesario en el capítulo 9 de pasivos financieros al disponer de suficiencia de crédito:

Concepto	Denominación	Crédito inicial (Importe €)
1.0110.35900	Otros gastos financieros	5.311,68
	Total ajustes a la baja	5.311,68

- Ajustes al alza sobre los créditos iniciales del capítulo 9, para hacer frente al incremento de los gastos para la amortización de capital correspondientes a la anualidad del 2017, financiados con el ajuste a la baja realizado sobre los créditos iniciales del capítulo 3.

Concepto	Denominación	Crédito inicial (Importe €)
1.0110.91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	5.311,68
	Total ajustes al alza	5.311,68

Tal y como se advierte en el informe de Intervención, además de los ajustes mencionados, se podrán realizar modificaciones adicionales o adoptar medidas sobre el presupuesto prorrogado que se presenta si en su informe la Subdirección General de Estudios y

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Enero de 2017 a las 10:03
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Enero de 2017 a las 13:01

Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

Financiación de las Entidades Locales lo estimara oportuno.

Así pues, una vez realizados los ajustes anteriores, el resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017 quedarían como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES 2017
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	5.147.094,70 €
CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	4.934.663,43 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	397.776,66 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.356.553,44 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	11.836.088,23 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	117.400,04 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
TOTAL GASTOS CAPITAL NO FINANCIEROS	117.400,04 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	395.672,73 €
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	405.672,73 €
TOTAL	12.359.161,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES 2017
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.709.733,00 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 12 de Enero de 2017 a las 10:03
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 12 de Enero de 2017 a las 13:01

Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.328.265,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.696.486,00 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.490,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	12.849.974,00 €
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	- €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	10.000,00 €
TOTAL	12.859.974,00 €

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a diez de enero de dos mil diecisiete, de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL